ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Tuluá, Valle del Cauca, primero (01) de abril de 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos Audiovisuales de la Escuela de Policía Simón Bolívar.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72151603	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas especializados de comunicación	Servicios de instalación de equipos de sonido y especializados

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado es la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS ($ 19.929.406,00).

1.3 RTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Resolución 00002 DEL 01/01/2019.
Certificación de plan de Compras No. 043 de fecha 01/04/2019, recurso 16 por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000,00).

UNIDAD	RECURSO 10	RECURSO 16	TOTAL
ESBOL		$ 20.000.000,00	$ 20.000.000
TOTAL			$ 20.000.000

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Los proponentes pueden ser personas naturales o jurídicas, comerciantes, distribuidores o especialistas en la prestación del servicio de mantenimiento de equipos audiovisuales. Igualmente podrán participar oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad), y la participación de las MYPES Y/O MIPYMES de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

La dirección de la escuela, en cumplimiento a las metas trazadas por el mando Institucional, propendiendo en mejorar el desarrollo de la calidad educativa, tanto en la formación de policías, como en la capacitación y actualización de los mismos, las cuales se llevan a cabo al interior de la instalaciones, así como fuera de ellas, requiere realizar mantenimiento correctivo y preventivo de las herramientas audiovisuales que coadyuvan a los procesos pedagógicos de enseñanza y aprendizaje, soportado en tecnologías de la información y la comunicación con el fin de dinamizarlos y así cumplir las metas trazadas para la vigencia 2019.

El uso que le damos a los equipos audiovisuales implica que, a pesar de ser material profesional y diseñado para un uso intensivo, acabe teniendo un desgaste inevitable o avería tanto en sus partes de naturaleza fungibles como en otras por posibles accidentes, no solo por el hecho de estar expuesto a condiciones meteorológicas adversas, sino por otros elementos atmosféricos como **el polvo o la humedad – que pueden llegar a provocar errores en sus sistemas y a largo plazo puede verse reducida la vida útil del equipo.**

Si bien la tecnología suele estar protegida o cubierta para evitar reparaciones constantes, es igualmente **importante realizar un mantenimiento de equipos audiovisuales de forma periódica.**

Se hace necesaria la realización de dicho manteniendo toda vez que los equipos disponibles son utilizados de manera permanente aportando en cumplimiento a las metas trazadas por el mando Institucional y por tal razón sufren de un deterioro y desgaste en sus piezas y se necesita satisfacer esta necesidad para la presente vigencia.

Por lo anterior, la solución a esta necesidad es el contratar el mantenimiento con una firma o entidad especializada que cuente con la capacidad humana, logística, herramienta y equipos técnicos al igual que la documentación legal requerida para la ejecución del contrato que se derive del presente estudio, en este caso se debe exigir que el oferente cumpla con los requisitos de ley, calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia, eficiencia, así mismo todas las normas y leyes dispuestas para la conservación del medio ambiente y disposición final de elementos dentro de sus procedimientos internos, como las clausulas establecidas en el contrato que se derive del presente estudio, por lo tanto esta alternativa resulta más ventajosa en términos económicos para la institución.

Es de anotar que la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, no cuenta con el personal idóneo ni con las herramientas para tal fin, lo que nos avoca a contratar dicho mantenimiento con una entidad externa que cumpla con sus especificaciones y documentación requerida.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del decreto 679 de 1994, respecto a la certificación de conformidad de bienes y servicios de acuerdo con las exigencias contenidas en el Decreto 2269 de 1993, se efectuó la consulta obligatoria en la página de internet del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, www.mincomercio.gov.co, Reglamentos técnicos de Colombia, donde se puede corroborar que los bienes a adquirir NO están relacionados en el campo de aplicación de reglamentos técnicos.

De igual forma, se verifico si la contratación esta cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
El Salvador	SI	SI	NO	NO

Es de tener, en cuenta que de acuerdo al plan de compras el mes programado para la contratación de este servicio es el mes de abril, dando cumplimiento de dicho cronograma con la presentación del presente estudio de conveniencia y oportunidad vigencia 2019.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA

Para la presente contratación se tendrá en cuenta la modalidad de Mínima cuantía ya que el valor de los elementos a contratar no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 84 lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

4 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.2 EXPERIENCIA

Los posibles oferentes deben acreditar una experiencia mínima de un (1) año en la prestación del servicio de mantenimiento de equipos audiovisuales, servicio requerido en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

4.1.2.3 HABILIDADES

El oferente deberá tener una experiencia en mantenimientos preventivos y correctivos de equipos audiovisuales, servicio de apoyo y respuesta a cualquier problema técnico u operativo de los equipos audiovisuales, ofreciendo una respuesta rápida y eficaz.

4.1.3. Capacidad operativa

El contratista deberá contar con el talento humano especializado en el tema, capacidad logística y técnica para ejecutar los mantenimientos solicitados en el presente estudio, con el fin de evitar inconvenientes en las entregas, plazo de ejecución.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

Se establece como lugar de prestación del servicio los bloques de las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar, ubicada en el kilómetro 1 vía la Rivera, Tuluá (Valle del Cauca), previa coordinación con el supervisor del Contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a las necesidades de la entidad contratante, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta (40) días, contados a partir de la firma del contrato y de la expedición del registro presupuestal de compromiso.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago **TOTAL**, de acuerdo a los servicios recibidos dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el señor RESPONSABLE DE MEDIACIONES TECNOLOGICAS Y SOPORTE EDUCATIVO, o quien con posterioridad designe el (jefe de la unidad ordenadora del gasto) quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004 tendrá las siguientes obligaciones.

1) Informar al Jefe Administrativo y financiero de la unidad, respecto a las demoras o Incumplimientos que se presenten con las obligaciones del CONTRATISTA.

2) Coordinar con el funcionario que EL CONTRATISTA designe las modificaciones y/o adiciones que eventualmente sea necesario efectuar al contrato, con la autorización del Contratante y con arreglo a lo dispuesto para tal efecto en el Estatuto Contractual - Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

3) Expedir el recibo a satisfacción por parte de los supervisores para el pago de la factura presentada por EL CONTRATISTA. Dicho requisito es indispensable para el pago que deba efectuar el CONTRATANTE al CONTRATISTA.

4) Verificar la certificación del CONTRATISTA sobre el cumplimiento de los Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Aportes Parafiscales (Caja de compensación Familiar, ICBF y Sena) por parte del CONTRATISTA de acuerdo al artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

5) Realizar los respectivos informes de supervisión y presentarlos al señor ordenador del gasto los primeros 5 días de cada mes.

6) Proyectar el acta de liquidación.

7) Las demás inherentes al cargo de acuerdo a la Resolución No. 03256 del 16 de Diciembre de 2004.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara en forma **TOTAL,** de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

Teniente Coronel **OLESKYENIO ENRRIQUE FLOREZ RINCON**
Director Escuela de Policía Simón Bolívar

ELABORADO POR: PT. Deinson Valdes Ordoñez
REVISADO POR: PT. Andrés Felipe Trujillo Sarasti
REVISADO POR: IT. Álvaro tomas cortes Caicedo
REVISADO POR: TE. Edwar Alonso Mejia Serrato
REVISADO POR: CT. Henry Alejandro Trujillo Ruiz – ASJUD
FECHA DE ELABORACIÓN: 01/04/2019
ARCHIVO: DOCUMENTOS2019

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La dirección de la escuela, en cumplimiento a las metas trazadas por el mando Institucional, propendiendo en mejorar el desarrollo de la calidad educativa, tanto en la formación de policías, como en la capacitación y actualización de los mismos, las cuales se llevan a cabo al interior de la instalaciones, así como fuera de ellas, requiere realizar mantenimiento correctivo y preventivo de las herramientas audiovisuales que coadyuvan a los procesos pedagógicos de enseñanza y aprendizaje, soportado en tecnologías de la información y la comunicación con el fin de dinamizarlos y así cumplir las metas trazadas para la vigencia 2019.

El uso que le damos a los equipos audiovisuales implica que, a pesar de ser material profesional y diseñado para un uso intensivo, acabe teniendo un desgaste inevitable o avería tanto en sus partes de naturaleza fungibles como en otras por posibles accidentes, no solo por el hecho de estar expuesto a condiciones meteorológicas adversas, sino por otros elementos atmosféricos como **el polvo o la humedad – que pueden llegar a provocar errores en sus sistemas y a largo plazo puede verse reducida la vida útil del equipo.**
Si bien la tecnología suele estar protegida o cubierta para evitar reparaciones constantes, es igualmente **importante realizar un mantenimiento de equipos audiovisuales de forma periódica.**

Se hace necesaria la realización de dicho manteniendo toda vez que los equipos disponibles son utilizados de manera permanente aportando en cumplimiento a las metas trazadas por el mando Institucional y por tal razón sufren de un deterioro y desgaste en sus piezas y se necesita satisfacer esta necesidad para la presente vigencia.

Por lo anterior, la solución a esta necesidad es el contratar el mantenimiento con una firma o entidad especializada que cuente con la capacidad humana, logística, herramienta y equipos técnicos al igual que la documentación legal requerida para la ejecución del contrato que se derive del presente estudio, en este caso se debe exigir que el oferente cumpla con los requisitos de ley, calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia, eficiencia, así mismo todas las normas y leyes dispuestas para la conservación del medio ambiente y disposición final de elementos dentro de sus procedimientos internos, como las clausulas establecidas en el contrato que se derive del presente estudio, por lo tanto esta alternativa resulta más ventajosa en términos económicos para la institución.

Es de anotar que la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, no cuenta con el personal idóneo ni con las herramientas para tal fin, lo que nos avoca a contratar dicho mantenimiento con una entidad externa que cumpla con sus especificaciones y documentación requerida.

Es de tener, en cuenta que de acuerdo al plan de compras el mes programado para la contratación de este servicio es el mes de abril, dando cumplimiento de dicho cronograma con la presentación del presente estudio de conveniencia y oportunidad vigencia 2019.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

En el mercado existen diferentes firmas naturales y jurídicas que tienen la experiencia en la ejecución del objeto del presente estudio y pueden ofrecer los servicios objeto del presente estudio, de acuerdo con las

cantidades y presupuestos establecidos en el **Anexo No. 2**, es de tener en cuenta que la forma de adjudicación será TOTAL y el plazo de ejecución será de cuarenta (40) días contados a partir de la firma de la aceptación de la oferta y la expedición del registro presupuestal de compromiso.

Se obtuvo del mercado cotizaciones de posibles oferentes que pueden suministrar los servicios solicitados a la Escuela de Policía Simón Bolívar, así :

- SYSTEM AMT. Avenida 5 # 23DN – 76 Centro Comercial La Pasarela Cali, Colombia.
- CENTRO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS. Carrera 3N #32N-31 Celular 3216469359 Cali, Colombia.
- I.G COMPUTADORES. Celular 3108457380 Cali, Colombia.

a) ANALISIS DEL SECTOR: Diversas compañías e iniciativas tanto de origen local como global están dinamizando un sector que crece a toda velocidad y que cada vez toma mayor relevancia en el mundo.

Desde hace varias décadas que el sector tecnológico se volvió un negocio jugoso y rentable en el mundo, pero ha sido en los últimos diez años que esta tendencia **se ha masificado con la consolidación de compañías tecnológicas como las más valiosas del mundo.**
Con toda esa avalancha, hay marcas y compañías no tan conocidas que están siendo parte de una especie de revolución silenciosa en este negocio, por cuenta de que la transformación digital se ha vuelto un proceso en el que ninguna organización se quiere quedar por fuera.

"El mercado colombiano es un foco estratégico de crecimiento para Wipro en la región porque nos da la oportunidad de compartir con nuestros clientes locales las mejores prácticas y lecciones aprendidas en proyectos globales similares, así como colaborar en el desarrollo de soluciones con resultados de clase mundial, utilizando talento local de muy alta calidad, apalancados en nuestros amplios recursos globales y en nuestra exclusiva plataforma de crowdsourcing", explica Prakash.

Por otra parte, desde hace varias décadas se destaca la presencia de Unisys, que el año pasado tuvo ingresos operacionales por $116.436 millones en el país. Eric Hutto, vicepresidente global para soluciones empresariales de esa compañía, le dijo a **Dinero** que la región sigue creciendo con mucho éxito y que en Colombia ven grandes oportunidades en diferentes industrias.

Tomado de :

http://www.dinero.com/empresas/articulo/negocios-del-sector-tecnologico-en-colombia/261352

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Los proponentes pueden ser personas naturales o jurídicas, comerciantes, distribuidores o especialistas en la prestación del servicio de mantenimiento de equipos audiovisuales. Igualmente podrán participar oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad), y la participación de las MYPES Y/O MIPYMES de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

c) PRECIOS DE MERCADO: Una vez definidos los posibles proponentes la Escuela de Policía Simón Bolívar, realizó un sondeo en el mercado con diferentes firmas para establecer los precios en los que se encuentran el mantenimiento de los equipos audiovisuales para la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, donde se hizo un análisis comparativo para obtener precios razonables y acordes con los manejados en la actualidad.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Es de tener en cuenta que LA ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR, en los últimos años no ha realizado la contratación de estos servicios, por lo cual toma

como referencia contratos realizados por otras entidades estatales para verificar las variables en el precio y así poder definir un precio base para la ejecución del contrato.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: El comportamiento del mercado y específicamente en lo relacionado con el mantenimiento de los equipos audiovisuales, presenta hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica actual que se vive de manera global. Es de anotar que los precios del mantenimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos, se obtuvieron con base en los precios del mercado actual y el contrato se efectuara en el mes de abril, garantizando las condiciones normales de precio.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: La suscripción del contrato como tal, causa unos costos que se aplican sobre el valor total del mismo, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen con ocasión del mismo.

Es así que en los presupuestos se prevé en la proyección de sus costos unitarios por ítem, la factibilidad de oferta relacionada con la contribución especial de seguridad, (Pólizas Garantía Única, parafiscales y demás derogaciones de Ley) y el IVA del 19%.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Se tendrá en cuenta la forma de pago la cual se realizara en forma TOTAL y de acuerdo a la disponibilidad del PAC, el plazo de ejecución del contrato será de cuarenta (40) días contados a partir de la firma del contrato y el lugar de ejecución del contrato será las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar.

h) COSTOS INDIRECTOS: Para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener cuenta los impuestos que se generen con ocasión del mismo, así mismo el valor de costos como transporte y garantía de los elementos objeto del presente estudio, cancelación del pago de parafiscales a sus empleados, gastos administrativos y demás erogaciones de Ley y el IVA del 19%.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

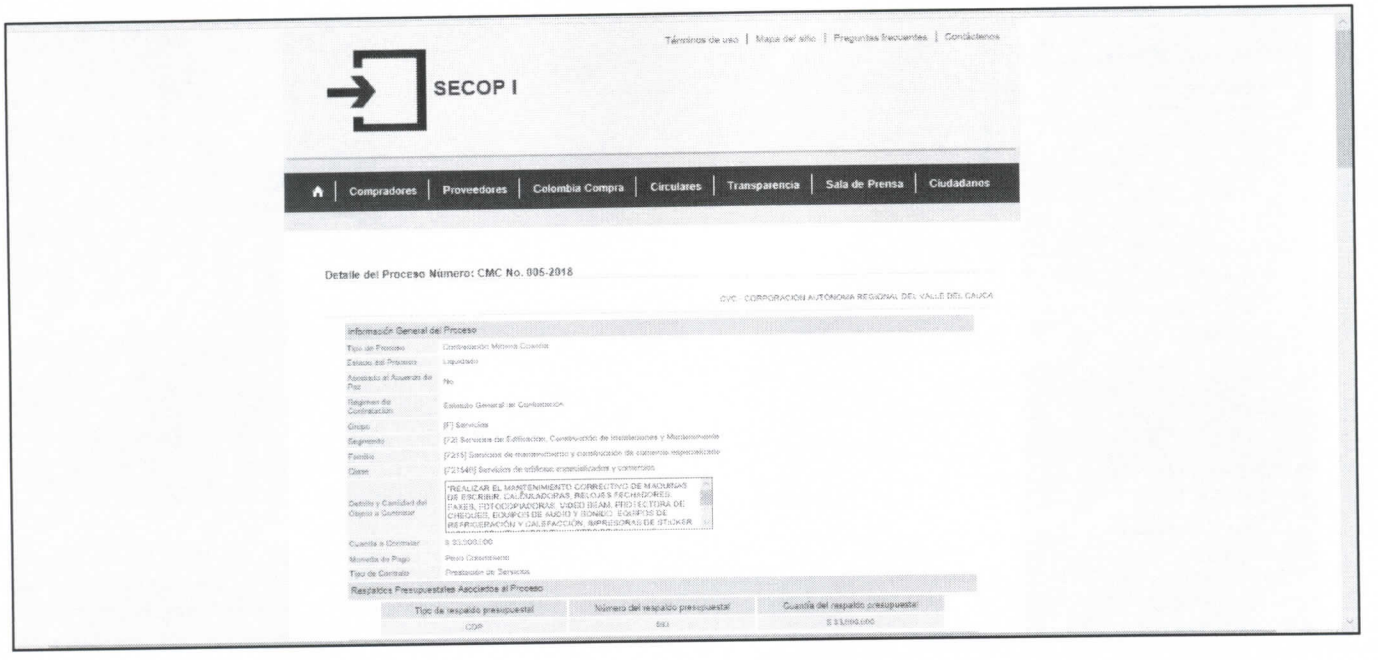
La contratación de este mantenimiento de Audiovisuales de la Escuela de Policía Simón Bolívar se podrá realizar sin dificultad y podrá ser realizada por cualquier empresa del territorio nacional especializada en el tema.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación será con base en la moneda funcional colombiana, es decir, en PESOS COLOMBIANOS.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP



ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
CVC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ESCRIBIR, CALCULADORAS, RELOJES FECHADORES, FAXES, FOTOCOPIADORAS, VIDEO BEAM, PROTECTORA DE CHEQUES, EQUIPOS DE AUDIO Y SONIDO, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN, IMPRESORAS DE STICKER	0316-2018	28 de febrero de 2018	$ 33,000,000

Se consultó en el aplicativo SECOP encontrándose como resultado un contrato con similar objeto, el cual no será tenido en cuenta, toda vez los productos y las cantidades no coinciden con las proyectadas a contratar en el presente estudio.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co, vigencia 2015 y 2016, encontrándose una publicación de contrato en una entidad estatal a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el estudio previo, así:

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2015	Valor unitario Proyectado	Valor unitario AÑO 2016	Valor unitario Proyectado	VALOR HISTÓRICO

						PROYECTADO A TOMAR
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES A CARGO DE MEDIACIONES TECNOLOGICAS Y SOPORTE EDUCATIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ¿ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	$7,980,800.00	$7,980,800.00	N/A	N/A	N/A
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES A CARGO DEL GRUPO DE MEDIACIONES TECNOLOGICAS Y SOPORTE EDUCATIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ¿ALFONSO LOPEZ PUMAREJO¿.	N/A	N/A	$5,923,656.00	$5,923,656.00	N/A

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**COTIZACIÓN No. 1** SYSTEM AMT. NIT. 1130665920-8	**COTIZACIÓN No. 2** CENTRO DE SERVICIOSTECNOLOGCOS. NIT.4651498-1	**COTIZACIÓN No. 3** I.G COMPUTADORES NIT. 16861861-7	**MENOR VALOR COTIZADO**
1	Mantenimiento Preventivo Y correctivo televisores Samsung	$235.620,00	$214.200,00	$224.910,00	$ 214.200,00
2	Mantenimiento Preventivo y correctivo televisores LG	$ 706.860,00	$ 642.600,00	$674.730,00	$642.600,00
3	Mantenimiento preventivo y correctivo de video proyectores Epson	$1.138.830,00	$1.035.300,00	$1.087.065,00	$1.035.300,00
4	Mantenimiento de Tomas Wall plate con entrada HDMI, VGA Y RCA	$2.094.400,00	$ 1.904.000,00	$1.999.200,00	$1.904.000,00

5	Mantenimiento e Instalación de tomas Wall plate con conexión a HDMI, VGA Y RCA	$ 1.374.450,00	$ 1.249.500,00	$1.311.975,00	$ 1.249.500,00
6	Mantenimiento preventivo y correctivo televisores LCD	$1.570.800,00	$1.428.000,00	$1.499.400,00	$1.428.000,00
7	Mantenimiento preventivo y correctivo de amplificadores de sonido	$ 1.099.560,00	$ 999.600,00	$ 1.049.580,00	$ 999.600,00
8	Mantenimiento Instalación de forros impermeables	$ 4.084.080,00	$ 3.712.800,00	$ 3.898.440,00	$ 3.712.800,00
9	Mantenimiento de capsula y tapa para batería de micrófono inalámbrico	$ 98.175,00	$ 89.250,00	$ 93.713,00	$ 89.250,00
10	Mantenimiento de diademas para micrófono inalámbrico	$ 471.240,00	$ 428.400,00	$ 449.820,00	$ 428.400,00
11	Mantenimiento de cajas acústicas plásticas por cajas acústicas de madera	$ 1.570.800,00	$ 1.428.000,00	$ 1.499.400,00	$ 1.428.000,00
12	Mantenimiento preventivo y correctivo de cajas acústicas de sonido plásticas	$ 654.500,00	$ 595.000,00	$ 624.750,00	$ 595.000,00
13	Mantenimiento de racks para equipos de sonido y cambio de rodachines	$ 654.500,00	$ 595.000,00	$ 624.750,00	$ 595.000,00
14	Mantenimiento preventivo y correctivo de conectores Speakon Neutrick	$ 513.652,00	$ 466.956,00	$ 490.304,00	$ 466.956,00
15	Independización del sistema eléctrico que alimenta los equipos de audio y video de Auditorio SP. Armando Trujillo	$ 1.073.380,00	$ 975.800,00	$ 1.024.590,00	$ 975.800,00
16	Mantenimiento e Instalación de pasa cables de suelo de 02 canaletas Auditorio SP. Armando Trujillo	$ 2.290.750,00	$ 2.082.500,00	$ 2.186.625,00	$ 2.082.500,00
17	Mantenimiento e Instalación de pasa cables de suelo de 02 canaletas Auditorio General Santander	$ 2.290.750,00	$ 2.082.500,00	$ 2.186.625,00	$ 2.082.500,00

TOTAL	$19.929.406

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento Preventivo Y correctivo televisores Samsung	N/A	N/A	$ 214.200,00	$ 214.200,00
2	Mantenimiento Preventivo y correctivo televisores LG	N/A	N/A	$642.600,00	$642.600,00
3	Mantenimiento preventivo y correctivo de video proyectores Epson	N/A	N/A	$1.035.300,00	$1.035.300,00
4	Mantenimiento de Tomas Wall plate con entrada HDMI, VGA Y RCA	N/A	N/A	$1.904.000,00	$1.904.000,00
5	Mantenimiento e Instalación de tomas Wall plate con conexión a HDMI, VGA Y RCA	N/A	N/A	$ 1.249.500,00	$ 1.249.500,00
6	Mantenimiento preventivo y correctivo televisores LCD	N/A	N/A	$1.428.000,00	$1.428.000,00
7	Mantenimiento preventivo y correctivo de amplificadores de sonido	N/A	N/A	$ 999.600,00	$ 999.600,00
8	Mantenimiento Instalación de forros impermeables	N/A	N/A	$ 3.712.800,00	$ 3.712.800,00
9	Mantenimiento de capsula y tapa para batería de micrófono inalámbrico	N/A	N/A	$ 89.250,00	$ 89.250,00
10	Mantenimiento de diademas para micrófono inalámbrico	N/A	N/A	$ 428.400,00	$ 428.400,00
11	Mantenimiento de cajas acústicas plásticas por cajas acústicas de madera	N/A	N/A	$ 1.428.000,00	$ 1.428.000,00
12	Mantenimiento preventivo y correctivo de cajas acústicas de sonido plásticas	N/A	N/A	$ 595.000,00	$ 595.000,00
13	Mantenimiento de racks para equipos de sonido y cambio de rodachines	N/A	N/A	$ 595.000,00	$ 595.000,00
14	Mantenimiento preventivo y correctivo de conectores Speakon Neutrick	N/A	N/A	$ 466.956,00	$ 466.956,00
15	Independización del sistema eléctrico que alimenta los equipos de audio y video de	N/A	N/A	$ 975.800,00	$ 975.800,00

	Auditorio SP. Armando Trujillo				
16	Mantenimiento e Instalación de pasa cables de suelo de 02 canaletas Auditorio SP. Armando Trujillo	**N/A**	**N/A**	$ 2.082.500,00	$ 2.082.500,00
17	Mantenimiento e Instalación de pasa cables de suelo de 02 canaletas Auditorio General Santander	**N/A**	**N/A**	$ 2.082.500,00	$ 2.082.500,00
VALOR TOTAL					$ 19.929.406,00

Para el presente estudio de mercado se toma como valor estimado el resultado obtenido del menor precio cotizado del mercado, teniendo en cuenta que los precios tomados del SECOP y el histórico no ofrecen un valor real ya que las características de los ITEMS y el presupuesto no corresponden a las solicitadas en el presente estudio.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	2.0.4.5.2	16	ESBOL	Mantenimiento Preventivo televisores Samsung	2	$107.100	$ 214.200,00
2	2.0.4.5.2	16	ESBOL	Mantenimiento Preventivo televisores LG	6	$107.100	$642.600,00
3	2.0.4.5.2	16	ESBOL	Mantenimiento de video proyectores Epson	6	$172.550	$1.035.300,00
4	2.0.4.5.2	16	ESBOL	Mantenimiento de Tomas Wall plate con entrada HDMI, VGA Y RCA	20	$95.200	$1.904.000,00
5	2.0.4.5.2	16	ESBOL	Instalación de tomas Wall plate con conexión a HDMI, VGA Y RCA	3	$416.500	$ 1.249.500,00
6	2.0.4.5.2	16	ESBOL	Mantenimiento preventivo y correctivo televisores LCD	20	$71.400	$1.428.000,00
7	2.0.4.5.2	16	ESBOL	Mantenimiento preventivo y correctivo de amplificadores de sonido	3	$333.200	$ 999.600,00
8	2.0.4.5.2	16	ESBOL	Instalación de forros impermeables	8	$464.100	$ 3.712.800,00
9	2.0.4.5.2	16	ESBOL	Cambio de capsula y tapa para batería de micrófono inalámbrico	1	$89.250	$ 89.250,00

10	2.0.4.5.2	16	ESBOL	Cambio de diademas para micrófono inalámbrico	2	$214.200	$ 428.400,00
11	2.0.4.5.2	16	ESBOL	Cambio de cajas acústicas plásticas por cajas acústicas de madera	2	$714.000	$ 1.428.000,00
12	2.0.4.5.2	16	ESBOL	Restauración de cajas acústicas de sonido plásticas	2	$297.500	$ 595.000,00
13	2.0.4.5.2	16	ESBOL	Mantenimiento de racks para equipos de sonido y cambio de rodachines	2	$297.500	$ 595.000,00
14	2.0.4.5.2	16	ESBOL	Cambio de conectores Speakon Neutrick	6	$77.826	$ 466.956,00
15	2.0.4.5.2	16	ESBOL	Independización del sistema eléctrico que alimenta los equipos de audio y video de Auditorio SP. Armando Trujillo	1	$975.800	$ 975.800,00
16	2.0.4.5.2	16	ESBOL	Instalación de pasa cables de suelo de 02 canaletas Auditorio SP. Armando Trujillo	5	$416.500	$ 2.082.500,00
17	2.0.4.5.2	16	ESBOL	Instalación de pasa cables de suelo de 02 canaletas Auditorio General Santander	5	$416.500	$ 2.082.500,00
VALOR TOTAL POR RECURSO							$ 20.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 19.929.406,00

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos de iguales o similares características al presente proceso contractual, para lo cual se requiere que el oferente presente como máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos audiovisuales de la Escuela de Policía Simón Bolívar, así: 01 TELEVISOR MARCA SAMSUNG DE 46". MODELO LN46D550K1M. N/S: Z37Q3CCB700067W. Que se encuentra instalado en el comedor de estudiantes de la escuela. 01 TELEVISOR MARCA SAMSUNG DE 46". MODELO LN46D550K1M. N/S: Z37Q3CCB700074E. El cual se encuentra instalado en el comedor de estudiantes de la escuela. 01 TELEVISOR MARCA LG DE 42" MODELO 42LK450-DA. N/S 108RMUYA9950. El cual se encuentra instalado en el auditorio armando Trujillo. 01 TELEVISOR MARCA LG DE 42" MODELO 42LK450-DA. N/S 108RMWVA9953. El cual se encuentra instalado en el auditorio armando Trujillo. 01 TELEVISOR MARCA LG DE 42" MODELO 42LK450-DA. N/S 105RMTTBK497. El cual se encuentra instalado en el comedor de estudiantes. 01 TELEVISOR MARCA LG DE 42" MODELO 42LK450-DA. N/S 105RMGCBK495. El cual se encuentra instalado en el comedor de estudiantes. 01 TELEVISOR MARCA LG DE 42" MODELO 42LK450-DA. N/S 106RMUYAM606. El cual se encuentra instalado en el comedor de estudiantes. 01 TELEVISOR MARCA LG DE 42" MODELO 42LK450-DG. N/S 201RMEN1Z052. El cual se encuentra instalado en el comedor de estudiantes. Mantenimiento solo preventivo de video 06 Proyectores. Marca Epson, modelo Power lite X14 +. Los cuales se encuentran instalados así: 03 en el comedor de estudiantes, 01 en el auditorio Gabriel García Márquez, 01 en el auditorio general Santander y 01 en el Auditorio Armando Trujillo.		

	Mantenimiento preventivo y correctivo de 20 Tomas Wall plate los cuales contienen conexión HDMI, VGA y RCA. Que se encuentran ubicados en las aulas de clases de la escuela de policía. (Incluye cambio de tomas, cables, regata y posterior resane en los casos que se haga necesario). Instalación de tomas Wall plate con conexión HDMI, VGA Y RCA para audio de 3.5 milímetros. Con su respectiva regata, tubería cables y demás accesorios que sean necesarios para su perfecto funcionamiento. En 03 aulas de clases, de la escuela de policía. Mantenimiento preventivo y correctivo de 20 televisores tipo LCD de 42" que se encuentran instalados en las respectivas aulas de clases. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AUDIO. DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR ASÍ:** Mantenimiento preventivo y correctivo de 03 amplificadores de sonido. Marca american audio, modelo V5001plus y V600Plus. Instalación de 08 forros impermeables, en tela huracán de alto impacto. Para cabinas de sonido Marca Electro Voice, Modelo ELX115P, Y 02 forros de iguales características. Para cabinas Marca Electro Voice, Modelo ELX112P. Cambio de 01 capsula y 01 tapa para batería de micrófono Inalámbrico marca shure modelo PG58. Cambio de 02 diademas de micrófono inalámbrico color beige. Marca audio técnica modelo Free way 700 series, o en su defecto unos que cumplan con iguales o superiores especificaciones técnicas y se adecuen a dicho modelo. Cambio de 02 cajas acústicas plásticas, por cajas acústicas de madera tipo triplex de 15 milímetros. Con diseño para monitores de piso y copa incorporada para ser ensambladas en trípodes, con sus respectivos acabados, y con forros impermeables en tela huracán de alto impacto. Las cabinas actuales son cabinas con parlante de 15" marca american audio. Mantenimiento y restauración de 02 cajas acústicas de sonio plásticas de 15". Mantenimiento de 02 racks de equipos de audio incluye cambio de rodachinas, por unas de iguales o superiores características en caso de ser necesario y cambio o inmunización de las partes de madera que se encuentren afectadas por su deterioro normal o por la Polilla. Cambio de 06 conectores Speakon Neutrick Nl4fx. **MANTENIMIENTO AUDITORIOS** Auditorio SP. Armando Trujillo Corrales Independización del sistema eléctrico que Alimenta los equipos de audio y video de dicho Recinto, de los demás instalaciones eléctricas Actualmente existentes. Incluye cable, tubería, Y demás elementos necesarios. Instalación de 05 metros de pasacables de suelo de 02 canaletas. Fabricado en goma robusta, con base negra y tapa amarilla. Auditorio General Santander. Instalación de 05 metros de pasacables de suelo de 02 canaletas. Fabricado en goma robusta, con base negra y tapa amarilla.		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proveedor deberá certificar la capacidad de reemplazar dentro de las 48 horas, los elementos que sean rechazados en el momento de la recepción por el supervisor.		

2	Los elementos al momento de la entrega deben estar debidamente empacados para garantizar que permanezcan en perfecto estado.		
3	El oferente deberá certificar que los elementos objeto del presente estudio, serán entregados sin costo alguno a la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, por concepto de transporte, seguros y embalajes.		
4	El oferente deberá entregar producto nuevo de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la entidad, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales.		
5	**GARANTIA MINIMA EXIGIDA PARA LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO 12 MESES**. Consiste en cambiar el elemento objeto del contrato, por uno nuevo, de la misma o mejor calidad al demostrar su deterioro o defectos de fabricación, o por uso norma, o mal funcionamiento del mismo. Esta condición no generará ningún costo para la entidad y el tiempo de garantía iniciara una vez sea verificado y/o utilizado el elemento, por lo que la entidad contratante a través del supervisor del contrato llevará un control sobre lo referenciado, lo cual podrá ser consultado por el contratista.		
6	**CAPACIDAD OPERATIVA** Se requiere una entidad que cuente con la capacidad logística, talento humano, maquinaria técnica de productividad o distribución para suministrar la totalidad de los elementos solicitados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.		
7	El oferente se compromete a cumplir, en presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato.		
8	El oferente se compromete a cumplir, en mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.		
9	**MATERIA AMBIENTAL** El oferente deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: ¨ Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.		

	✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		

Patrullero **DEINSON VALDES ORDOÑEZ**
Responsable medios audiovisuales ESBOL

ELABORADO POR: PT. Deinson Valdes Ordoñez
REVISADO POR: PT. Andrés Felipe Trujillo Sarasti
REVISADO POR: IT. Álvaro tomas cortes Caicedo
REVISADO POR: TE. Edwar Alonso Mejia Serrato
REVISADO POR: CT. Henry Alejandro Trujillo Ruiz – ASUD
FECHA DE ELABORACIÓN: 01/04/2019
ARCHIVO: DOCUMENTOS2019

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
Teléfonos: 3505596783
esbol.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

													IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISION	
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONCECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	CALIFICACION TOTAL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD /CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNAS OBLIGACIONES DERIBADAS DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	REDUCIR LAS CONCECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO A TRAVEZ DE PLANAES DE CONTINGENCIA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, INSPECCIONES Y REVISIONES PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PROGRAMAS DE APREMIO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SUPERVISORES DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	REDUCIR LAS CONCECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO A TRAVEZ DE PLANAES DE CONTINGENCIA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, INSPECCIONES Y REVISIONES PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PROGRAMAS DE APREMIO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SUPERVISORES DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL

ANEXO No. 4

CERTIFICACION DE NECESIDAD.

En mí calidad de RESPONSABLE DE MEDIACIONES TECNOLOGICAS Y SOPORTE EDUCATIVO, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que no existen contratos vigentes para la contratación de este servicio, razón por la cual la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación con una entidad externa.

Firma,

Patrullero **DEINSON VALDES ORDOÑEZ**
Responsable medios audiovisuales ESBOL

ANEXO No. 5

CERTIFICACIÓN COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo a que las entidades estatales del nivel nacional están obligadas por acuerdos comerciales o tratados de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del decreto 1082 de 2015 de forma general y mediante la decisión 439 de 1998 de la secretaría de la CAN es aplicable a todos los procesos de contratación de las entidades estatales de nivel nacional, independientemente del valor del proceso de contratación comercial, en mi calidad de Responsable medios audiovisuales ESBOL, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que el procedimiento de adjudicación se realizara por modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, y que una vez verificado el MANUAL PARA EL MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, se concluye que es aplicable a los siguientes acuerdos:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
El Salvador	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	SI	SI	NO	SI

Firma,

Patrullero **DEINSON VALDES ORDOÑEZ**
Responsable medios audiovisuales ESBOL

ELABORADO POR: PT. Deinson Valdes Ordoñez
REVISADO POR: PT. Andrés Felipe Trujillo Sarasti
REVISADO POR: IT. Álvaro tomas cortes Caicedo
REVISADO POR: TE. Edwar Alonso Mejia Serrato
REVISADO POR: CT. Henry Alejandro Trujillo Ruiz – ASJUD
FECHA DE ELABORACIÓN: 01/04/2019
ARCHIVO: DOCUMENTOS2019